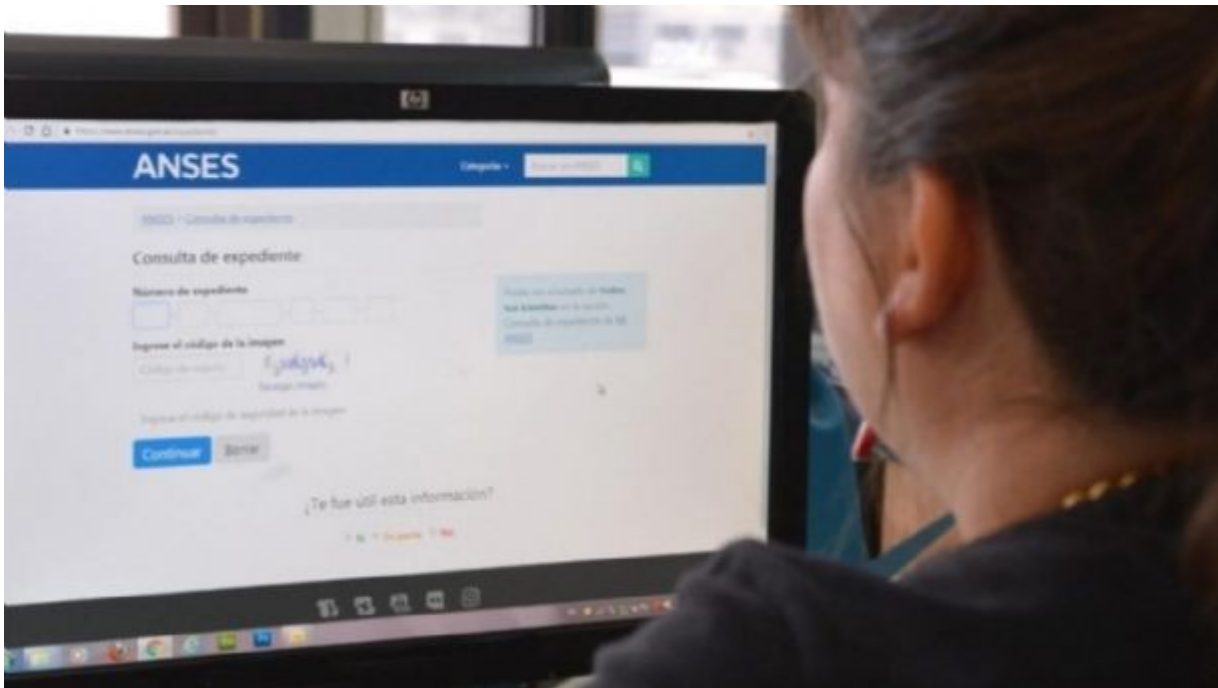


Cientos de miles de consultas por el crédito de Anses para trabajadores: cómo tramitarlo

19 septiembre, 2023



Unas 4 millones de personas están en condiciones de acceder a esos montos destinados a consumos con tarjeta de crédito y con interés bonificado. Desde la mañana del lunes se registraron picos de 150 mil personas para tramitarlos online.

Cientos de miles de personas consultaron durante su primer día de funcionamiento en el sitio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) por la **nueva línea de créditos de hasta \$ 400.000** para trabajadores en relación de dependencia, destinado a consumos con tarjeta de crédito y con interés bonificado, a devolver en 24, 36 o 48 cuotas.

El sitio registraba un alto nivel de demanda desde las 10 de la mañana del lunes, momento en el que se abrió la ventana online para hacer el trámite, y empezaron a recibir “de a miles de solicitudes y con el sistema funcionando perfectamente”, confirmaron fuentes de Anses a Télam.

“Es un crédito de hasta \$ 400.000 y pueden acceder unas 4 millones de personas. El monto del préstamo se acreditará en la tarjeta de crédito, lo que permitirá que muchos se puedan desendeudar o incluso comprar algún electrodoméstico”, señaló la directora ejecutiva de Anses, Fernanda Raverta, a El Destape Radio.

Cómo acceder a los créditos

Según establece el Decreto 463/2023, que reglamentó el sistema de créditos, **las exigencias para acceder son que los trabajadores estén en relación de dependencia, tengan salarios brutos menores a los \$ 708.000,** residan de manera permanente en el país y posean una antigüedad no inferior a seis meses continuos bajo el mismo empleador.

“Desde hoy a las 10 se encuentra disponible en la página de Anses una pantallita bajo el título créditos Anses”, recordó Raverta, quien explicó que para completar el trámite alcanza con **“ingresar ahí y simular el monto a pedir con un trámite virtual que permitirá validar la tarjeta de crédito, que debe estar vinculada a la cuenta sueldo, para debitar el pago del crédito a partir del tercer mes”.**

En los primeros minutos posteriores a la apertura del trámite, usuarios publicaron en las redes sociales capturas de pantalla que indicaban a casi 150.000 usuarios en línea en una sala de espera virtual, aguardando para iniciar el trámite.

Sin embargo, según pudo constatar Télam, pasado el mediodía del lunes se podía ingresar al portal de Anses y solicitar el crédito en el acto, sin espera alguna.

“En el caso de los créditos por \$ 400.000, se pagará una cuota de \$ 19.000 por mes, lo que representa una tasa del 50%. El trámite final se hará en las oficinas de la Anses, con un código que entrega la página y se valida personalmente”, agregó Raverta.

En ese sentido, una vez que la Anses procese la solicitud, pedirá a la persona que lo haya solicitado que se acerque a cualquier oficina del organismo para, en menos de cinco minutos, valide su identidad con DNI y un código QR que se enviará al mail del solicitante, para evitar casos de estafas o fraudes.

Como los préstamos podrán financiarse en 24, 36 o 48 cuotas, **el monto a pagar en cada caso variará de acuerdo con el dinero prestado y el esquema de devolución que se elija.**

Para poner algunos ejemplos: si se eligiera un crédito de \$400.000 y un plazo de devolución de 4 años (48 cuotas), el valor de cada cuota será de \$19.583,62; si se eligiera el mismo monto y un plazo de devolución de 3 años (36 cuotas), el valor de cada cuota será de \$21.851,23; y si se eligiera el mismo monto y un plazo de devolución de 2 años (24 cuotas), el valor de cada cuota sería de \$26.940,90.

Si se eligiera tomar un crédito de \$300.000, el valor de las cuotas sería de \$14.687,71 para el plazo de devolución de 4 años (48 cuotas), de \$16.388,43 para el plazo de devolución de 3 años (36 cuotas) y de \$ 20.205,67 para el plazo de devolución de 2 años (24 cuotas).

Otra posibilidad sería la de pedir un crédito de \$200.000. En ese caso, el valor de las cuotas sería de \$ 9.791,81 para el plazo de devolución de 4 años (48 cuotas), de \$ 10.925,62 para el plazo de devolución de 3 años (36 cuotas) y de \$ 13.470,45 para el plazo de devolución de 2 años (24 cuotas).

En todos los casos, el valor de cada una es mayor cuanto menos plazo se elija.

El dinero correspondiente a las cuotas se debitará todos los meses de las cuentas donde los trabajadores cobran sus sueldos.

La nueva línea está financiada con recursos de la Anses a

través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) por hasta \$ 450.000 millones, aunque podrá ampliarse posteriormente por parte del Poder Ejecutivo.

El decreto aclara que, mientras estén devolviendo el crédito, los solicitantes no podrán acceder al mercado de cambios para comprar divisas, lo cual será complementado por normas aclaratorias de otros organismos como el Banco Central.

Por otro lado, los tres meses de gracia se cuentan en función del día de cobro de la remuneración del trabajador y, en caso de que se cambie de cuenta bancaria, se deberá informar a la Anses los datos de la nueva cuenta donde se realizarán los débitos de las cuotas pendientes.

Fuente: Télam